



Referencia:	2022/98323Y
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SELECCIÓN (MPR064T)	

## ANUNCIO

### TÉCNICA/O MEDIA/O DE CONTRATACIÓN (2 C.O.L.)

#### RELACIÓN DE NO APTOS 1ER EJERCICIO – CUESTIONARIO

(Tras revisión de alegaciones por la Comisión Técnica de Valoración en sesión celebrada el día 24/11/2023)

<u>NOMBRE</u>	<u>CUESTIONARIO</u>
BERENGUER AGULLO AURORA	2,47
CARRASCO MARTÍNEZ M <sup>a</sup> MILAGROS	2,08
DE LUIS RODRIGUEZ PAULA	2,22
DE PACO MARTINEZ MARIA	3,72
DURA PACHECO LUCIA MARIA	4,39
FERNANDEZ TORO ANA BELEN	4,33
GARCIA GARIJO JOSEFINA	3,11
GARCIA MIRA MARIA JOSE	4,47
GARCIA TORRES FRANCISCO	2,39
GONZAGA GUIJARRO JUAN MANUEL	4,97
HORTAL MARTÍNEZ M. BELÉN	4,28
JOVER POVEDA SALVADOR	1,67
LOPEZ PASCUAL JOSE MIGUEL	3,25
MARCO LORENZO CAROLINA	4,33
MARTINEZ NISTAL, M <sup>a</sup> AMPARO	3,58
MONLLOR PEREZ AZAHARA	1,83
NAVARRO MAESTRE MARIA REMEDIOS	2,69
OJEDA SANCHEZ M.SONIA	1,25
ONCINA CLIMENT HELENA	2,69
PASCUAL GOMEZ ELIA	4,97
PEDROSA MORENO ALICIA	2,53
QUINTO VIVES MANUELA	2,58
REQUENA RUGERO NATALIA	4,33
RINCON PEREZ LAURA	2,44





ROLDAN MORENO NURIA	1,67
ROMERO GARCIA MARI CARMEN	3,22
SANUS PASTOR MAURO	4,06
SERNA BERNA ANA MARIA	3,44
VAZQUEZ ALCAIDE ANTONIO	3,28
VIDAL FUSTER LARA	4,42

**NOTA (1)** Tras la revisión de las alegaciones por la Comisión Técnica en sesión del 24/11/2023, se adoptan los siguientes acuerdos:

Pregunta **número 40**, procede su anulación, en base, a que la literalidad del enunciado de la D.A. 9ª indica “podrá”, por lo que no excluye las otras opciones, siendo todas las respuestas correctas. Se sustituye por la quinta de reserva.

Pregunta **número 49**, se estima la alegación formulada al ser incorrecta la respuesta señalada como correcta al ser días hábiles según la normativa aplicable, y no naturales como indican las respuestas. Se anula y se sustituye por la tercera de reserva.

Pregunta **número 78**, se ESTIMA la alegación formulada al haber dos posibles respuestas correctas, la C y la D, ya que en ambas procede el acto público. Se anula y se sustituye por la cuarta de reserva.

**NOTA (2):** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada frente al Concejal delegado de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que a su derecho convenga. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, art. 117.1 Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

P.O.

